



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

08 SET. 2017

ANGOL,

1880

RF

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 22 de agosto de 2017, enviada por la **CLUB DEPORTIVO CULTURAL Y SOCIAL "LAS BANDURRIAS"**, representado por su Presidente Don **LUIS HERRERA FERRADA**, R.u.t. n° 07.834.339-7, quien solicita autorización para realizar **JUEGOS POPULARES Y RAMADA DE FIESTAS PATRIAS**, para el día sábado 16 y domingo 17 de septiembre de 2016.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase al **CLUB DEPORTIVO CULTURAL Y SOCIAL "LAS BANDURRIAS"**, representado por su Presidente don **LUIS HERRERA FERRADA**, para realizar **JUEGOS POPULARES Y RAMADA DE FIESTAS PATRIAS**, con venta de comidas y bebidas alcohólicas, en Cancha ubicada en la Parcela n° 2 sector Las Bandurrias de nuestra ciudad, para el día sábado 16 de septiembre desde las 15:00 hasta las 05:00 hrs. del día siguiente y para el día domingo 17 de septiembre de 2017 desde las 11:00 hasta las 05:00 hrs. del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

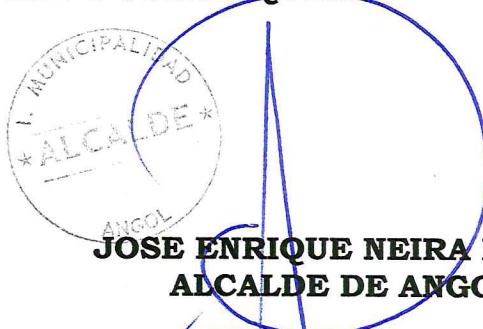


MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.

Distribución:

- Luis Herrera Ferrada, pdte. Club Deportivo Cultural y Social "Las Bandurrias"
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL